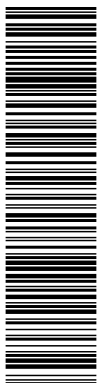


DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PCCO1-PFBTE-AXNAW Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2022 a las 10:09:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 18/08/2022 14:12
	ESTADO FIRMADO 18/08/2022 14:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)

BANDO

DON ANTONIO L. ABAD QUIRÓS, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

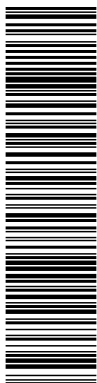
HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde en funciones se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía núm. 316/2022, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 166/2022, de 9 de mayo, y modificadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 197/2022, de 30 de mayo.

Visto que, con fecha 17 de agosto de 2022, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de DOÑA SOLIS MARTIN SANDRA, con D.N.I. ***2868**:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Enunciado				RESULTADO
		1	2	3	4	
***4511**	MATEOS ASCACIBAR MIGUEL ANGEL	0	0	0	0	0 NO APTO
***4507**	PRIMO DIAZ MARIA TERESA	0	1	1	0	2,00 NO APTO
***3365**	MARTINEZ MOCHO FERNANDO LUIS	0	0	0	0	0 NO APTO
***9060**	SANCHEZ GALLEGU MARIA	0	0	2	2	4,00 NO APTO
***4363**	RAFAEL RODRIGUEZ MARIA GRANADA	0	0	0	0	0 NO APTO
***8140**	ROMERO CHACON FATIMA	0	0	0,7	0	0,70 NO APTO
***5069**	LEON MARTINEZ JUAN	0,5	0	0,5	2	3,00 NO APTO
***7504**	NARANJO TENA MARIA DOLORES	1	0	1	0	2,00 NO APTO
***7866**	GONZALEZ CALDERON MARIA CARMEN	0,5	0	1,2	0	1,7 NO APTO
***5673**	ROBLES CHAVEZ BEATRIZ	2	3	1,1	2	8,1 APTO
***3353**	LARREY HOYUELOS JOSE LUIS	0	0	0	0	0 NO APTO
***7119**	ARCOS MORILLO MARIA DEL ROCIO	1,4	2,8	0,8	2	7,00 APTO
***9171**	ALVAREZ RAMOS SONIA	3	0	1,3	2	6,30 APTO
***4490**	MENA CARRASCO MARIA GRACIA	1,5	0	0	0	1,50 NO APTO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 302425 PCCO1-PFBTE-AXNAW_A592EC997E8E4A91DB69BE10A57BD4CEC3BA5F63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)

***8687**	GIL GARRUCHO MARIA CARMEN	0	0	0	0	0 NO APTO
***2868**	SOLIS MARTIN SANDRA	2,9	2,5	1,3	2	8,70 APTO
***2027**	PALACIOS JUZGADO PATRICIA	0,5	2,8	0	0	3,30 NO APTO
***5057**	RUIZ GONZALEZ RAQUEL	2,9	0	0,5	0	3,40 NO APTO

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período de doce (12) meses, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE DNI
SOLIS MARTIN SANDRA, con D.N.I. ***2868**

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 22 de agosto de 2022.

Tercero.- Establecer, conforme a lo previsto en el apartado 3.6 de las Bases, una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado el proceso y que no han resultado incluidos en la propuesta del Tribunal, por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

Dicha lista de espera está compuesta por los siguientes candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica:

LISTA DE ESPERA

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	***5673**	ROBLES CHAVEZ BEATRIZ
2º	***7119**	ARCOS MORILLO MARIA DEL ROCIO
3º	***9171**	ALVAREZ RAMOS SONIA

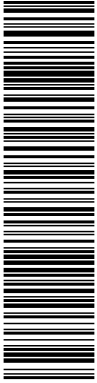
Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PCCO1-PFBTE-AXNAW Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2022 a las 10:09:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 18/08/2022 14:12	ESTADO FIRMADO 18/08/2022 14:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 18 de agosto de 2022.
EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Fdo.: Antonio L. Abad Quirós.